CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

RESOLUCIÓN No. 060 de 2026

(22 de junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UN PERIODO DE VACACIONES, A LA PERSONERA MUNICIPAL Y SE REALIZA UN ENCARGO"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Articulo 172, inciso 3, el Acuerdo Municipal No. 033 de 2022 (Reglamento Interno), y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 172 de la ley 136 de 1994 en su inciso final precisa "**COMPETE A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO LO RELACIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS, CONCESIÓN DE LICENCIAS, VACACIONES Y PERMISOS DEL PERSONERO".**

Que, así mismo el Acuerdo Municipal N° 033 de 2022, Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 41. Funciones de la Mesa Directiva en el numeral 15 establece, Aceptar la renuncia, conceder licencias, vacaciones, permisos al Personero Municipal (Ley 136 de 1994 artículo 172, inciso 3).

Que, mediante oficio radicado PMD-DD-014-2026 de fecha 2 de junio de 2026, la Personera Municipal del Municipio de Dosquebradas la doctora Manuelita Toro Patiño, el reconocimiento y disfrute de las vacaciones correspondientes al período comprendido entre el diecinueve (19) de junio de 2025 y el dieciocho (18) de junio de 2026, las cuales equivalen a quince (15) días hábiles de vacaciones ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes.

Que, verificada la información aportada y el cumplimiento del tiempo de servicio requerido, se encuentra procedente conceder a la doctora MANUELITA TORO PATIÑO, Personera Municipal de Dosquebradas, quince (15) días hábiles de vacaciones ordinarias correspondientes al período comprendido entre el diecinueve (19) de junio de 2025 y el dieciocho (18) de junio de 2026, para ser disfrutadas a partir del veinticinco (25) de junio de 2026 y hasta el diecisiete (17) de julio de 2026, inclusive.

Que, en la referida solicitud la Personera Municipal sugirió que, durante el período de vacancia temporal generado por el disfrute de sus vacaciones, fuera encargado el doctor VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.019.072, quien actualmente desempeña el cargo de Personero Delegado en Derecho de Petición, Medio Ambiente y Servicios Públicos, Código 040, Grado 12, de la Personería Municipal de Dosquebradas.

Que, durante el disfrute de las vacaciones concedidas se configura una falta temporal en el empleo de Personero Municipal, por lo que se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio público y el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Personería Municipal de Dosquebradas.

Que revisada la planta de personal de la Personería Municipal de Dosquebradas, verificadas las funciones del empleo, los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de Personero Municipal y la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades que impidan su designación, la Mesa Directiva encuentra procedente acoger la sugerencia presentada por la Personera Municipal y efectuar el encargo del doctor VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO durante el período de vacancia temporal generado por el disfrute de las vacaciones de la titular.

Que, finalizado el período de vacaciones, la doctora MANUELITA TORO PATIÑO se reintegrará al ejercicio de sus funciones como Personera Municipal de Dosquebradas el día Veintiuno (21) de julio de 2026, cesando automáticamente el encargo efectuado.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER a la doctora **MANUELITA TORO PATIÑO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.088.011.430** expedida en Dosquebradas , Personera Municipal de Dosquebradas, quince (15) días hábiles de vacaciones ordinarias correspondientes al período comprendido entre el diecinueve (19) de junio de 2025 y el dieciocho (18) de junio de 2026, para ser disfrutadas desde el veinticinco (25) de junio de 2026 hasta el diecisiete (17) de julio de 2026, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR como Personero Municipal de Dosquebradas al doctor **VÍCTOR HUGO LIBREROS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.019.072**, durante el término en que subsista la vacancia temporal generada por el disfrute de las vacaciones de la Personera Municipal titular, y hasta su reincorporación al ejercicio del cargo.

ARTÍCULO TERCERO. La doctora **MANUELITA TORO PATIÑO** se reintegrará al ejercicio de sus funciones como Personera Municipal de Dosquebradas el día veintiuno (21) de julio de 2026, fecha en la cual finalizará automáticamente el encargo conferido mediante el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO. Envíese copia de la presente resolución a la Personera Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas – Risaralda, a los 22 días del mes de junio de 2026.

JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA
PRIMER VICEPRESIDENTE

WILSON IVÁN AGUDELO ASTUDILLO
SEGUNDO VIVEPRESIDENTE

ALEXANDER PEREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: SEBASTIÁN CAMILO GÓMEZ GÓMEZ-Abogado contratista